



VISTOS:

El Informe Técnico N° 104-2026-UFGC-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 27 de enero de 2026, de doña **Gloria Georgina GARCIA ZAMUDIO**, identificada con DNI N° 08552925, Trabajadora Social, Nivel OPS-VIII, del Centro de Salud El Pino, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se reconoce el pago de la bonificación por cumplir 30 años de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, publicado en Diario El Peruano el 12 de setiembre del 2013, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en el artículo 12° señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir al citado personal por cumplimiento de tiempo de servicios, sepelio y luto;

Que, el artículo 9.1 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D. S. N° 015-2018-SA, señalan que la Entrega Económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo: serán equivalentes a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado y de tres (03) valorizaciones principales mensuales al cumplir (30) años de servicio efectivo al Estado y se otorgan por única vez;

Que, estas entregas económicas no tienen carácter pensionable, no están sujetas a cargas sociales, ni forman parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios. Se encuentran afectas al Impuesto a la Renta;

Que, con Resolución Directoral N° 409/95-DSBS-C.DISURS.V.LC.UP, de fecha 30 de diciembre de 1995, se resuelve nombrar a partir de la fecha de la presente resolución, a doña **Gloria Georgina GARCIA ZAMUDIO**, identificada con DNI N° 08552925, como Asistente Social, Nivel IV, en el Centro de Salud El Pino;

Que, con Resolución Administrativa N° 1358-2023-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 05 de diciembre de 2023, se resuelve reconocer a favor de doña **Gloria Georgina GARCIA ZAMUDIO**, identificada con DNI N° 08552925, Trabajadora Social, Nivel OPS-VIII, del Centro de Salud El Pino, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; 25 años al 31 de diciembre de 2020 y haber acreditado 27 años, 10 meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2023;

Que, de la revisión de las Constancias de Haberes y Descuentos, se acredita que la servidora **Gloria Georgina GARCIA ZAMUDIO**, cumplió 30 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2025;

De conformidad a los numerales precedentes, se comprueba que don **Gloria Georgina GARCIA ZAMUDIO**, cumplió treinta (30) años de servicios prestado al Estado el 31 de diciembre de 2025 y se encuentra comprendida dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento, por lo que le corresponde percibir por única vez el pago de la Entrega Económica por cumplir Treinta (30) años de servicios, que es equivalente a (03) valorizaciones principales percibidas en el mes de diciembre de 2025, de conformidad a lo estipulado en el artículo 9.1 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA – Reglamento del D.L. N° 1153;



CLAVE: RKLI3jv26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DIRIS LIMA CENTRO - DLC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://app1.dirislimacentro.gob.pe/sgd_consulta?url=verificar_documento



Estando a lo informado por la Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad con el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, sobre delegación de facultades de formalizar acciones de personal a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud, durante el año 2026;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público– Decreto Legislativo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”, la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud y la Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a favor de doña **Gloria Georgina GARCIA ZAMUDIO**, identificada con DNI N° 08552925, Trabajadora Social, Nivel OPS-VIII, del Centro de Salud El Pino, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; 30 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2.- Otorgar a su favor el derecho a percibir, por única vez, la suma de **S/. 23,388.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, por concepto de la Entrega Económica por cumplir treinta (30) años de servicios prestado al Estado, equivalente a (03) valorizaciones principales percibidas en el mes de diciembre de 2025, a razón de S/. 7,796.00 cada uno.

Artículo 3.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del artículo 2 de la precitada resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente de la Específica de Gasto 2.1.41.14 “Asignación por cumplir 25 o 30 años”.

Artículo 4.- La Coordinación Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, queda a cargo de aplicar la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente por:
VILLAVICENCIO CHACALTANA MARIA DEL CARMEN
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
DIRIS LIMA CENTRO

MDCVC/JCO/lmcj
DISTRIBUCIÓN:
() OGRHH
() UFG (Legajo)
() UFGC (2)
() UFPRH
() Interesado



CLAVE: RKLI3jv26

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DIRIS LIMA CENTRO - DLC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://app1.dirislimacentro.gob.pe/sgd_consulta?url=verificar_documento

